

Cartagena de India D. T y C.
Junio 25 de 2020.

Doctor:
FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E).
La Ciudad.

**Ref: Remisión Plan de Mejoramiento
Auditoria al Balance IPCC 2019.**

Cordial saludo;

Mediante el presente y muy a pesar de las limitaciones ocasionadas por el confinamiento en que nos encontramos en razón a las medidas de impartidas por el gobierno nacional debido a la Pandemia del COVID-19, e igualmente adoptadas por los gobiernos territoriales, nos permitimos muy respetuosamente remitir “Plan de Mejoramiento” en atención a las observaciones contenidas en el Informe final de la Auditoria al Balance 2019:

Se adjuntan a la presente comunicación lo siguiente:

- Tres Folios Útiles y Escritos.
- Archivo Electrónico del Plan de mejoramiento enunciado.

Atentamente:

SAIA MARIA VERGARA JAIME
Directora General IPCC.
Copia del Original Firmado

PLAN DE MEJORAMIENTO: AUDITORÍA AL BALANCE VIGENCIA 2019 - IPCC

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	La cuenta de caja menor administrativa presenta un saldo por valor de 187.848, a pesar de que en acta de cierre de caja menor de fecha 31 de diciembre de 2019, se ordena el cierre del fondo en mención y la respectiva consignación de dichos recursos a la cuenta del Banco Sudameris No 90550916450. Sin embargo, se evidencia que no se cumplió con lo establecido en el procedimiento del manejo de la caja menor ni lo dispuesto en la referida acta de cierre.	Implementación de procedimientos para la socialización de la Resolución de constitución y manejo del Fondo fijo de caja menor para que se le de estricto cumplimiento a lo indicado en ella.	División Administrativa y Financiera IPCC	Maria Helena Mulet Barrios	26 de junio/20	26 de junio/21	Procedimiento de socialización de acto administrativo.	2 mesas de trabajo para socialización de acto administrativo.	
2	La entidad clasifica las otras cuentas por cobrar bajo el código 13 "Rentas por Cobrar", y en el entendido que las cuentas por cobrar no corresponden a transferencias, estas deberían estar clasificada en el código 14 "Deudores".	Realizar convocatoria al Comité de Sostenibilidad Contable para realizar las reclasificaciones de saldos pertinentes.	División Administrativa y Financiera IPCC	Maria Helena Mulet Barrios	26 de junio/20	26 de junio/21	Mesas de trabajo con el Comité de Sostenibilidad Contable.	2 Mesas de trabajo con el Comité de Sostenibilidad Contable.	

3	<p>No existe concordancia en lo referenciado en las notas a los Estados Financieros y lo reportado en el Balance de Prueba por la entidad, de acuerdo a la nota C.5. "Otros Activos", está cuenta representa un incremento con respecto al saldo de la vigencia de 2018, por la compra de la licencia del software contable, pero se observa que también corresponde en gran parte a Anticipos entregados para convocatorias, proyectos de inversión y comparsas y grupos folclóricos.</p>	<p>Realizar convocatoria al Comité de Sostenibilidad Contable para realizar las reclasificaciones de saldos pertinentes.</p>	<p>División Administrativa y Financiera IPCC</p>	<p>Maria Helena Mulet Barrios</p>	<p>26 de junio/20</p>	<p>26 de junio/21</p>	<p>Mesas de trabajo con el Comité de Sostenibilidad Contable.</p>	<p>2 Mesas de trabajo con el Comité de Sostenibilidad Contable.</p>	
4	<p>El valor de las cuentas por pagar por estampillas asciende a \$890.292.970,74 a cierre de la vigencia 2019, provenientes de las estampillas ProHospital Universitario, Pro Universidad de Cartagena, y Años Dorados, recaudados por la entidad y pendientes por pagar a las administraciones correspondientes. Este valor viene acumulado de períodos anteriores. La entidad presenta a cierre de 2018 saldo por estampillas de \$458.113.507 y se compromete de acuerdo al plan de mejoramiento suscrito para la auditoría de la vigencia fiscal 2018 implementar los procedimientos correspondientes para hacer el giro de los recursos, sin embargo, a corte de diciembre 31 de 2019 no se evidencia que haya hecho estos pagos, razón por la que se eleva a observación administrativa.</p>	<p>Implementación y Socialización de los procedimientos administrativos pertinentes para realizar el giro a las correspondientes entidades beneficiarias de estas Estampillas por valor de \$ 890.292.970,74.</p>	<p>División Administrativa y Financiera IPCC</p>	<p>Maria Helena Mulet Barrios</p>	<p>26 de junio/20</p>	<p>26 de junio/21</p>	<p>Procedimiento de Giro de Recursos</p>	<p>3 mesas de trabajo para implementación y socialización de procedimiento</p>	

Aprobó: SAIA MARIA VERGARA JAIME

Cargo: DIRECTORA GENERAL IPCC